



Ilustre Municipalidad de
La Serena

05 JUN 2018

LA SERENA,

DECRETO DE COMPRA N° 329

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3768, de fecha 29 de octubre de 2007.
2. La delegación Alcaldicia de facultades otorgadas al Administrador Municipal aprobado según Decreto N° 1593/13, de fecha 03 de mayo de 2013.
3. Ley de Compras N° 19.886 de Contratación Pública y su Reglamento.
4. La Solicitud de Compra N° 005, de fecha 19 de Abril de 2018, del Departamento de Modernización y T.I., donde se requiere 5 discos duros externos.
5. La licitación N° 2450-173-L118 y sus antecedentes, todos los cuales constan en el sistema de información.
6. La visación de las unidades atingentes relativas a las ofertas como evaluación, respaldado en el Cuadro Consolidado Comparativo de precios.
7. Rechazo de la Orden de compra N° 2450-615-SE18 por parte del proveedor Luis Alberto Colque Lerici, debido a que no dispone de stock del producto ofertado, correspondiente a la licitación 2450-173-L118.
8. La anulación del decreto de Adjudicación N° 295/18.
9. La nulidad del certificado de autorización presupuestaria N° 0661.
10. El Certificado de Autorización Presupuestaria N° 0751 de fecha 01 de Junio de 2018 emitido por Secplan.
11. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 57, letra b) del Reglamento de la Ley N° 19.886, los antecedentes que avalan esta adjudicación se encuentran en el Sistema de Información de la Ley de Compras Públicas.
12. Que los documentos originales del proceso de licitación y adjudicación se encuentran archivados como instancia final en la Tesorería Municipal, adjuntos al respectivo Decreto de Pago.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública 2450-173-R118, al oferente Vergara y Bahamonde Limitada, Rut. 76.122.355-0, por un monto de \$ 1.219.750 IVA incluido, el cual cumple con los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación, de acuerdo a evaluación realizada por el Departamento de Modernización y T.I., se establece que la Readjudicación tiene relación con el rechazo por parte del proveedor Luis Alberto Colque Lerici, de la orden de compra N° 2450-615-SE18, según decreto anterior de Adjudicación N° 295/18 y Certificado de autorización presupuestaria N° 0661.
2. **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente.

Anótese, publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, comuníquese y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HENRIQUEZ GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

Distribución:

- Sección Adquisiciones
 - Archivo
- LMV/LHG/JBU.